

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS - 9

Comisión Titular:

Presidenta: Don Rafael Ruiz Usano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Sebastián Lozano Segura, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don José David Canca Ortiz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Fernando Guerrero López, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Ignacio Eguía Salinas, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidenta: Doña María José Álvarez Gil, Catedrática de Universidad de la Universidad de Carlos III de Madrid.

Vocales: Doña Paula Luna Huertas, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Carlos Andrés Romano, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Doña María del Pilar González Torres, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretaria: Doña Beatriz Minguela Rata, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Ver Anexo III en páginas 56 y 57 de este mismo número

EDICTO de 18 de noviembre de 2008, de la Universidad de Almería, por el que se publica el Reglamento que regulará el Procedimiento de los Concursos de Acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios.

El Rector de la Universidad de Almería hace público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), para general conocimiento, que el Consejo de Gobierno de esta Universidad, en

la sesión extraordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2008, aprobó el Reglamento que regulará el Procedimiento de los Concursos de Acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios.

Sin perjuicio de que tal procedimiento reglamentario se dará a conocer, a todos los interesados, en las respectivas convocatorias de los referidos concursos a las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, por medio de la presente se comunica que el texto completo del Reglamento aprobado se encuentra, a disposición de todo aquel que quiera consultarlo, en la página web de la Universidad de Almería, en el siguiente enlace: <http://cms.ual.es/idc/groups/public/@vic/@vpoa/documents/documento/vpoareglamento.pdf>.

Lo que se hace público, significando que el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, adoptado en la sesión celebrada el día 31.10.2008, por el que se aprobó el Reglamento que regulará el Procedimiento de los Concursos de Acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios, agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 62.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 343/2003, de 9 de diciembre.

Contra el citado Acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación de este Edicto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente recurso de reposición ante el Órgano Colegiado mencionado, en el plazo de un mes a partir igualmente de la publicación de este edicto, según establece el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Almería, 18 de noviembre de 2008.- El Rector, Pedro R. Molina García.